

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 26 de octubre de dos mil veintiuno.

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la clasificación de la información como confidencial y dar respuesta a los elementos informativos contenidos en la solicitud con número de folio 250486300002021, propuesta por la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, Coordinadora de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este Comité de Transparencia del citado organismo electoral, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 del Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por los C.C. Lic. Rafael Bermúdez Soto, en su carácter de Presidente provisional del Comité de Transparencia, Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda Vocal, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La solicitud de referencia fue presentada a través del Sistema Sisai.2, en la que, textualmente se describe la siguiente pretensión:

“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREP

En relación con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que el Organismo Público Local (OPL), nombre con el que Constitucional se conoce a los institutos electorales estatales, utilizó para difundir los resultados del proceso local desarrollado durante 2018, solicitamos responda la siguiente pregunta y en su caso, proporcione copia simple de la documentación que se describe:

1. Responda si el PREP utilizado durante 2018, fue desarrollado por el propio OPL, o para su desarrollo se contrató a algún proveedor.

Para el caso de haber sido desarrollado por el propio OPL:

2. En caso de haberse desarrollado con medios económicos propios, solicitamos proporcione la hoja de costos que permita conocer a la ciudadanía, el valor económico destinado para el desarrollo de dicho aplicativo, si no lo tiene, entonces proporcione una estimación de las horas-hombre y costosnómina de quienes hayan participado o colaborado en su desarrollo, así como el valor final estimado, utilizado presupuestalmente para el desarrollo del PREP,

Para el caso de haberse contratado con proveedor externo, solicitamos lo siguiente:

3. Proporcione copia de las bases técnicas, catálogo de conceptos o cotización, que sirvieron de base para la selección del proveedor y la contratación del servicio.

4. Proporcione copia de la convocatoria o Carta Invitación a cada uno de los proveedores.

5. Proporcione copia de las cotizaciones de cada uno de los proveedores que participaron.

6. Proporcione copia del papel de trabajo, cédula de trabajo a acta, mediante el cual se realizó el comparativo de las propuestas técnicas y económicas, para determinar cual fue propuesta más factible.

7. Proporcione copia del contrato celebrado con el o los proveedores con los cuales se realizó la contratación del servicio.

8. Proporcione copia de los comprobantes del o los pagos realizados por los servicios contratados.

9. Proporcione copia de las Facturas que amparan los pagos realizados por el servicio contratado.”

2. Atendiendo a la petición de la coordinadora de administración de este órgano electoral, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la clasificación de la información